



RESOLUCIÓN No. 4118

(25 NOV 2011)

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 3907 del 01 de noviembre de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3721 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Agronomía (1), Licenciatura en Educación Física (Sede Central y Extensión Seccional Chiquinquirá) (1), Lenguas Extranjeras (2), Licenciatura en Informática Educativa (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Psicología (1), Física (2); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Obras Civiles (1), Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1), Básica Primaria (1), Programación de Sistemas; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Geológica (1), Ingeniería Industrial (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes; de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3907 del 01 de noviembre de 2011, se modificaron parcialmente los Artículos 2° y 6° de la Resolución No. 3721 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 04 de noviembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo el día 17 y 19 de noviembre del año en curso entre las 11:00 a.m. y las 08:00 pm.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el Comité Electoral teniendo en cuenta las Resoluciones No. 038 de 01 de noviembre de 2011 y 043 del 18 de noviembre de 2011 emanadas por el Consejo Académico, y con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone AMPLIAR la nueva fecha de inscripción hasta el día 19 de enero de 2012 y FIJAR como nueva fecha de elección, el día 02 de febrero de 2012, para que los Estudiantes, elijan sus representantes ante el Comité de Currículo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Resolución No. 3907 del 01 de noviembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la nueva fecha de inscripción hasta el día 19 de enero de 2012 y FIJAR como nueva fecha de elección, el día 02 de febrero de 2012, para la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, a partir de las 11:00 a.m. y las 08:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 3907 del 01 de noviembre de 2011.





4118

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

25 NOV 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{ASAG} SUELA LUCIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA
Secretaría General
REVISÓ: MARIA ISABEL GONZALEZ PUERTO, Asesora Rectoría 

